

## LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la documentación técnica denominada «Modificación no estructural número 22» del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, aprobado de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 29 de julio de 2007, a instancia de la empresa mercantil Herba Ricemills, S.L.U., con CIF B-83157024, y redactado por Ingesser (Ingeniería-Arquitectura-Consultoría) cuyo objeto es la modificación de los artículos 14.2.142. Altura de la edificación, 14.2.143. Altura de pisos y 14.2.147. Cubiertas inclinadas; de las condiciones particulares de zona «industrial aislado» relativa al aumento de la altura en el caso de grandes parcelas de uso industrial aislado, superior a 100.000 m<sup>2</sup>, en el que el proceso productivo lo justifique.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal, en la página web municipal, [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es), sección noticias y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada.

En La Rinconada a 22 de noviembre de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

36W-9122-P

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para 2018 para la provisión definitiva de las plazas que se relacionan, pertenecientes a las plantillas de personal funcionario y laboral:

– Una plaza funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1, Nivel CD 17. Código 0750.10.

– Una plaza funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Oficial Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1, Nivel CD 18. Código 0730.10.

– Dos plazas de personal laboral, Oficial de 1.ª de Obras, Grupo C-2, Nivel CD 16 Código 01000.12 (4).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015.

En San Juan de Aznalfarache a 4 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz.

8W-9303

## TOMARES

*Corrección de errores*

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en uso de las atribuciones que me confiera la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Corrección de errores: Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 285, de fecha 11 de diciembre de 2018, Bases del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de personal técnico para el servicio del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de Tomares (Sevilla), un su punto 1. Objeto de la Convocatoria 1.3.

Donde dice: «La contratación será de carácter laboral, de lunes a viernes, en horario de tarde...».

Debe decir: «La contratación será de carácter laboral, de lunes a viernes, en horario de mañana y/o tarde...».

En Tomares a 13 de diciembre de 2018.—El Alcalde Presidente, José Luis Sanz Ruiz.

36W-9633

## UTRERA

Don Antonio Bocanegra Bohórquez, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 5 de diciembre de 2018 se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

«Que con motivo de las vacaciones del Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, don Víctor Sánchez Pérez y la Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social doña María José Ruiz Tagua, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental y desde el día 6 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive, vengo en decretar:

Primero.—Avocar las competencias conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, don Víctor Sánchez Pérez y de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social doña María José Ruiz Tagua.

Segundo.—Asumir las competencias avocadas en el apartado primero del presente Decreto en favor del Alcalde-Presidente don José María Villalobos Ramos, desde el día 6 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Utrera a 7 de diciembre de 2018.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bohórquez.

34W-9387